

RESOLUCIÓN Nro. 045  
14-02-2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES**

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, nombrada mediante Resolución 093 del 5 de mayo de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Resolución 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual en la ausencia temporal del Director Jurídico, el objeto de delegación de los contratos y actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados de la modalidad de contratación directa regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifica, sustituya, adiciona o reglamente, serán asumidos temporalmente por la Secretaria General, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
  - a. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconocida como una institución de educación superior de alta calidad y comprometida con la excelencia en la gestión académica y administrativa, implementó el sistema académico ACCADEMIA. Este sistema integral está compuesto por múltiples módulos diseñados para administrar y ejecutar los diferentes procesos de la gestión académica, incluyendo la matrícula, publicación y consulta de calificaciones, historial académico, y la administración del pensum de los programas académicos ofertado.
  - b. Que la plataforma ACCADEMIA incorpora sistemas y subsistemas transversales que complementan el proceso académico, como el software de prácticas, que permite registrar y gestionar las prácticas estudiantiles; el sistema de evaluación docente; la emisión de certificados en línea para estudiantes; y el software de reservas de espacios institucionales. Este sistema de información no solo sistematiza la gestión académica, sino que también impacta directamente los programas institucionales, fomentando el bienestar y la permanencia estudiantil. A través de sus

estadísticas e información analítica, permite realizar estudios socioeconómicos y psicosociales fundamentales para el desarrollo de iniciativas como el programa Quédate Colmayor, orientado a garantizar la continuidad educativa y el bienestar integral de la comunidad estudiantil.

c. Que, de acuerdo con lo expuesto, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere contratar una persona jurídica con conocimientos especializados en desarrollo informático para prestar servicios de soporte, acompañamiento y actualización del sistema de información académico ACCADEMIA, garantizando la continuidad operativa y el mantenimiento del sistema. Estos servicios incluirán la implementación de nuevos procedimientos automatizados, migraciones de información, capacitación a estudiantes, docentes, graduados y administrativos, integración con la plataforma financiera institucional, y ajustes en los módulos existentes para adaptarlos a las necesidades de la Institución. Además, se requiere personal dedicado a la administración de la base de datos (DBA) para llevar a cabo actividades esenciales como la gestión, auditoría, planificación de capacidad y optimización del rendimiento, asegurando así la funcionalidad y seguridad del sistema.

d. Que en cumplimiento y observancia del plan de austeridad de gasto, se justifica que la presente contratación emana de la necesidad de la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento a distancia de programas informáticos para las (2) PLATAFORMAS académicas (Administrativa y Universitaria), las cuales permiten el acceso de los diferentes operarios a (15) SISTEMAS/COMPONENTES WEB, los cuales están conformados por (39) MÓDULOS administrativos de parametrización, gestión, seguimiento, control e informes, teniendo presente que la Institución no cuenta con el personal de planta suficiente para atender la necesidad, además, del criterio especializado que se desprende del presente estudio previo.

e. Que, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, NAONSOFT S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales del software ACCADEMIA. Asimismo, por su parte mediante comunicación del 1 de enero de 2025, la dirección administrativa de NAONSOFT S.A.S certificó que “todos los derechos patrimoniales de la plataforma de trabajo NAONFRAME en todas sus versiones, y todos los sistemas que funcionan dentro de su entorno (SIPEX, CONTRATTA, ACCADEMIA, PLANNEA, entre otros), son única y exclusivamente de nuestra propiedad. No existe ninguna otra persona natural o jurídica en territorio nacional o internacional, autorizada para modificar, hacer ajustes o mantenimiento, a las Plataformas y Sistemas descritos en el presente documento”.

f. Que, por lo anterior, solo existe un proveedor en el mercado colombiano que pueda proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que es la empresa NAONSOFT S.A.S, al ser los propietarios de los derechos patrimoniales del software y al ser los únicos autorizados en Colombia para el mantenimiento de sus sistemas según certificado expedidos por la dirección Nacional de Derecho de Autor y la empresa.

4. Que ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: “se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.

6. Que la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. Que en la presente contratación aplican ambas hipótesis que posibilita la norma, en vista de que la empresa NAONSOFT S.A.S i) es el titular de los derechos patrimoniales del Software y ii) es la única empresa autorizada para modificar, hacer ajustes o mantenimiento al Software ACCADEMIA.

8. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

**OBJETO:** El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión brindando soporte y mantenimiento a distancia de programas para el software académico ACCADEMIA, para las (2) PLATAFORMAS académicas (Administrativa y Universitaria), las cuales permiten el acceso de los diferentes operarios a (15) SISTEMAS/COMPONENTES WEB, los cuales están conformados por (38) MÓDULOS administrativos de parametrización, gestión, seguimiento, control e informes.

## Especificaciones del Objeto

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

**Soporte para los módulos Académicos:** el sistema académico está compuesto por múltiples módulos que permiten administrar y ejecutar los diferentes procesos que conforman la gestión Académica de la Universidad. Adicionalmente, estas plataformas también contienen múltiples sistemas y subsistemas que funcionan de forma transversal al proceso académico. Este numeral cubre todos los módulos esencialmente académicos.

**Soporte ante fallas:** cualquier falla que sea claramente atribuible a la ejecución del sistema, será atendida en el menor tiempo posible. Es importante aclarar que los casos especiales que normalmente se presentan dentro del proceso académico, no pueden ser atribuidos como fallas del sistema.

**Administración y Acompañamiento de la Base de Datos:** se incluye la administración avanzada de las bases de datos que actualmente conforman el sistema, y que cuentan con más de (280) tablas. Este acompañamiento permite que aquellos casos que No puedan ser realizados desde la interfaz gráfica del sistema, sean tratados directamente desde la base de datos, e incluye servicios tales como:

- Gestión de la BD
- Auditoría
- Resguardo, almacenamiento y recuperación de datos.
- Planificación de capacidad
- Optimización de la BD
- Depuración y purga de tablas de alto costo (cantidad de registros y peso)
- Creación de querys de alta complejidad, de acuerdo a las necesidades del contratante
- Revisión y ejecución de querys enviados por el contratante
- Capacitaciones y asesorías especializadas para los administradores del BD por parte del contratante

**Generación e implementaciones de archivos planos:** en los casos que sean requeridos por el área de admisiones.

**Acompañamiento en reuniones, y asesorías relacionadas con la plataforma y el sistema:** ilimitados.

**Backups:** copias de seguridad manuales y automáticas de las bases de datos, en ubicaciones remotas. Incluye generación de backups y las restauraciones que sean necesarias, siempre y cuando sean realizadas en el mismo sistema operativo en el que actualmente se encuentra implementado el sistema (Windows Server). La presente propuesta No incluye copias de seguridad de los archivos de usuario almacenados dentro de las aplicaciones; dado que, esta tarea es competencia directa de los administradores de los servidores donde se encuentran alojados los sistemas (todas las aplicaciones cubiertas, estarán alojadas en servicios de Hosting ajenos al CONTRATISTA-Naonsoft).

**Migración de estudiantes Inactivos:** para el correcto funcionamiento de los controles y servicios del sistema en algunos tipos de inscripción (reingresos, reintegros, antiguos), es necesario estar cargando durante varias veces al año, registros históricos de estudiantes inactivos que defina la Universidad.

**Acompañamiento durante las parametrizaciones requeridas para los procesos periódicos y más complejos del sistema.**

**Capacitaciones generales y específicas para USUARIOS:** de ser necesario serán realizadas capacitaciones generales o específicas en el uso del sistema para la diferente población perteneciente a la Institución, tales como: estudiantes, empleados, contratistas, graduados, docentes, etc. Debido a la magnitud del sistema implementado, se hace necesario que se realicen capacitaciones específicas y detalladas para el personal de la Institución encargado de administrar el sistema. Estas capacitaciones pueden estar acompañadas al final por un certificado individual expedido por el proveedor, debido a que las operaciones que el personal administrativo realiza dentro de los módulos pueden tener graves repercusiones técnicas y/o económicas si No se ejecutan correctamente.

**Integración software financiero:** acompañamiento, capacitaciones y asesorías a las funcionalidades de integración existentes. No se incluye la creación de nuevos casos de uso, ni cambios estructurales del sistema.

**Modulo WebServices:** es un módulo específico para administrar los Web Services que sean de uso general en la plataforma. Actualmente cuenta con las siguientes integraciones:

**Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia:** está compuesto por catorce (14) casos de uso:

1. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia admitidos
2. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia cupos
3. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia cursos de formación continua
4. Formato Sapiencia deserción e información académica
5. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia graduados
6. Formato Sapiencia inscritos en semilleros y grupos de investigación
7. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia inscritos
8. Formato Sapiencia matriculados en educación continua
9. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia matriculados en primer semestre
10. Formato Sapiencia matriculados movilidad académica
11. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia matriculados
12. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia oferta grupos de investigación
13. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia oferta semilleros

#### 14. Formato sistema Integrado 3 IES- Sapiencia programa académicos

Cada caso de uso genera un archivo Json que podrá ser consultado en cualquier momento por la entidad antes mencionada.

Mantenimiento de las Integraciones de software existentes: se realizará el mantenimiento a las integraciones con software interno, tales como:

- Contrata -> ACCADEMIA
- Sipex -> ACCADEMIA
- Plannea -> ACCADEMIA
- Autoevaluación -> ACCADEMIA
- Permanencia -> ACCADEMIA
- Presupuesto participativo -> ACCADEMIA
- Mesas de servicios HelpDesk para infraestructura, Tecnología, Comunicaciones -> ACCADEMIA
- Plan Acción -> ACCADEMIA
- Plan Indicativo -> ACCADEMIA
- Mantenimientos Tecnología -> ACCADEMIA
- Investigación -> ACCADEMIA
- Vacunas -> ACCADEMIA
- Media técnica-> ACCADEMIA

**Documentación:** ajuste de documentación, solo con previo acuerdo entre las partes (debido a la frecuencia y cantidad de modificaciones solicitadas, cada cambio realizado al sistema No incluye actualización inmediata de manuales).

**Actualizaciones:** se realizarán actualización de código solo para los casos más básicos en los que se deba actualizar textos informativos en un formulario o informe, agregar un campo básico en un informe, o cambiar la imagen del fondo de un formulario. Cualquier otro caso o requerimiento de desarrollo no es cubierto en la presente propuesta.

**Soporte para los Sistemas/Subsistemas Transversales al Proceso Académicos:** las dos (2) plataformas académicas contienen múltiples sistemas y subsistemas que funcionan de forma transversal al proceso académico (debido a la INTEGRACIÓN EMBEBIDA de los productos), los cuales son descritos a continuación:

#### SOFTWARE DE PRÁCTICAS (FACULTADES)

El software de Prácticas está enfocado en llevar un registro de las prácticas estudiantiles. Cada

estudiante

cuenta con un registro de prácticas individual. Para cada práctica el administrador puede registrar un asesor de área. Por cada práctica el formulario permite detallar el lugar de

realización, el nivel de absorción que tuvo el estudiante y los beneficios aportados a la población impactada en la prestación de la práctica. El módulo permite registrar seguimientos periódicos y final detallando aspectos a mejorar y fortalezas del estudiante en la práctica, la asignación de la ubicación donde se presta y las fechas de realización.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE:**

La evaluación de desempeño docente es un proceso que permite a la entidad obtener información sobre el nivel de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades como docente. Este sistema, ofrece la posibilidad de evaluación a los 3 casos docentes que actualmente tiene la entidad (Docente común, docente sin grupos en ACCADEMIA y docente planta sin cátedra), permitiendo la evaluación por parte de los estudiantes, de los decanos y la autoevaluación del docente. La presente propuesta **NO incluye** la gestión o administración de ninguna tarea o actividad relacionada con la implementación y ejecución del proceso de Evaluación Docente.

### **SOFTWARE DE CERTIFICADOS PARA ESTUDIANTES EN LÍNEA:**

El sistema permite llevar a cabo el diligenciamiento de solicitudes de generación de certificados para estudiantes y graduados, para su posterior aprobación, generación y publicación en Internet. Lo anterior permite a los usuarios descargar dichos certificados en línea y guardar historiales detallados de todo el proceso para generación de informes gerenciales.

### **MÓDULO CERTIFICADOS ADM:**

El módulo permite gestionar los maestros de certificados que pueden generarse para su posterior publicación y descargar por parte de aspirantes, estudiantes y graduados. Estos certificados serán guardados como plantillas, y cada cambio que se solicite, genera una nueva versión del certificado. Esto permite llevar un control histórico de los diferentes cambios que ha tenido un certificado. Permite la gestión de toda la solicitud y sus diferentes estados y procesos.

### **MÓDULO CERTIFICADOS E INFORMES U:**

El sistema permite la creación y gestión de solicitudes de certificados por estudiantes y Graduados. También permite la descarga en línea de aquellos certificados que hayan sido aprobados por el administrador.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## SOFTWARE DE RESERVAS (ÁREA DE MEDIOS):

Es el sistema que permite realizar la gestión de la reserva de los diferentes espacios de la Institución, controlando la disponibilidad en base a la programación docente en los diferentes tiempos del calendario académico, y las solicitudes que realizan los docentes y dependencias. Este software en el soporte del periodo 2019, se encontraba cubierto por el contrato de soporte de las otras plataformas de la Institución; pero, para esta nueva vigencia, se trasladó para el soporte de la PLATAFORMA Académica - ACCADEMIA; dado que, se encuentra embebido dentro de esta. Se compone de los siguientes módulos:

### Módulo Diligenciar Reservas

Este módulo permite a los docentes y personal administrativo de la Institución, solicitar la reserva de espacios en la Institución.

### Módulo Reservas ADM:

Este módulo permite realizar la gestión de las reservas, controlando la disponibilidad en base a la programación docente en los diferentes tiempos del calendario académico.

## SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE:

La propuesta incluye la asesoría, soporte y acompañamiento durante la duración del presente contrato, por parte de profesionales en Sistemas. El alcance de este servicio se detalla a continuación:

El sistema tendrá capacitaciones, garantía y soporte ante fallas del software. Dicho soporte se realizará en sitio, a través de Acceso Remoto por Internet o telefónicamente, de acuerdo con el tipo de requerimiento. Los tiempos de respuesta se clasificarán de la siguiente manera:

**SOPORTE CRÍTICO:** es el daño o error con el cual el sistema se detiene y no permite trabajar. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 Horas.

**SOPORTE NORMAL:** es el error menor o falla del sistema que, aunque ocurra, permite que el usuario continúe con su trabajo. Tendrá un tiempo de respuesta máximo de 72 Horas.

**SOPORTE PARA DUDAS O CAPACITACIÓN:** es el evento en el que el usuario tiene dudas en cuanto al manejo del software se refiere, bien sea porque no recibió la capacitación o porque se le olvidó alguna función específica. Este tipo de soporte se realizará telefónicamente o a través de Internet, siempre y cuando el personal de soporte de nuestra compañía se encuentre disponible. Lo anterior es debido a que nosotros nos comprometemos a realizar las capacitaciones que sean necesarias, toda vez que sean programadas con por lo menos una (1) semana de antelación.

- Asesoría en la importación y manejo de información extraída desde Bases de Datos.
- Asesoría y capacitación en el manejo de archivos planos.
- Asesoría y capacitación para la creación de informes a partir de datos almacenados en archivos planos, mediante el cruce de variables comunes.

Acompañamiento a reuniones.

- Implementación de queries para generar informes directos desde la BD, siempre y cuando estos puedan ser gestionados con la información almacenada en la Base de Datos del Sistema del CONTRATISTA (solo informes No periódicos, ni permanentes).

Todas las actividades incluidas en los servicios profesionales serán realizadas de lunes a viernes en horarios de oficina y con previo acuerdo entre las partes.

## **FUNCIONALIDAD CANCELACIÓN DE SEMESTRE:**

Se ha implementado una nueva funcionalidad en el sistema académico que permite gestionar de manera eficiente las solicitudes de cancelación de semestre. Esta herramienta está diseñada para simplificar y organizar el proceso tanto para los estudiantes como para los administradores.

Ahora, los estudiantes pueden seleccionar el motivo de su cancelación directamente en el sistema, facilitando el registro estructurado de estas solicitudes. Una vez enviada la solicitud, el administrador del sistema puede gestionarla a través de un flujo de aprobación establecido, asegurando así el cumplimiento de los procedimientos internos.

Tras la aprobación, el sistema expide automáticamente un documento oficial de cancelación de semestre, que es enviado al estudiante como confirmación del proceso finalizado.

Además, esta actualización incluye la creación de un módulo específico para la funcionalidad de cancelación, así como mejoras en el módulo de Seguimiento U existente, optimizando la experiencia de los usuarios y fortaleciendo la gestión académica.

## **ALCANCES DEL SISTEMA**

- El alcance y cumplimiento de los requisitos solicitados durante el mantenimiento, se cumplirán de acuerdo con la información dada por los diferentes funcionarios que estén en el proceso de ejecución. Los tiempos de los cronogramas establecidos y la eficacia de los sistemas, se verán afectados si dichos funcionarios no entregan la información solicitada, la dan incompleta o errónea.
- En ninguna circunstancia, el contratista digitara o buscar información de la Entidad.
- Los sistemas cubiertos continuarán funcionando mediante las tecnologías con las cuales fueron

implementados inicialmente (lenguajes de programación, bases de datos, plataformas). Estas tecnologías no podrán ser modificadas en ningún momento.

- Todas las capacitaciones deben ser solicitadas por lo menos con una (1) semana de anticipación (queda claro que el contratista no debe abusar de este servicio, programando capacitaciones individuales o grupales continuamente).
- El contratista responderá por sus acciones y las de las personas a su cargo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, librándose de responsabilidad frente a eventos que afecten el servidor o el software implementado en éste como producto de la intervención de terceros
- La presente propuesta NO incluye servicio de hosting de ninguna clase.

RESUMEN COMPONENTES: Se deben cubrir un total de (2) PLATAFORMAS, las cuales contienen (17) SISTEMAS/COMPONENTES y (38) MÓDULOS informáticos:

Plataforma	Sistema/Subsistema/Componente	Módulos
<b>ACCADEMIA ADMINISTRATIVA</b>	Componente Parametrización y Maestros	8
	Componente Programación Académica	5
	Componente Inscripción Aspirantes	1
	Componente Validaciones	1
	Componente Matrículas y Liquidaciones	1
	Componente Seguimiento	2
	Componente Cancelación Semestre	1
	Componente Cierre Académico	1
	Componente Informes	1
	Sistema Evaluación Docente	2
	Sistema Practicas Estudiantiles	1
	Sistema de Reservas	2
	Sistema de Caracterización PP	1
	Componente Web Services	1
	Subsistema Integración software Financiero	1
	Componente Inscripción Aspirantes	2
	Componente Matrículas y Liquidaciones	1

<b>ACCADEMIA UNIVERSITARIA</b>	Componente Seguimiento	1
	Componente Informes	1
	Componente Prematrícula	1
	Sistema Evaluación Docente	1
	Sistema Certificados en Línea - Estudiantes	1
	Subsistema Permanencia	1

**Se requiere que los soportes de mantenimiento estén avalados con la hoja de firmas por cada área respectiva.**

También aportar:

1. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitido por la ARL
2. Evidencia de reporte de los estándares mínimos resolución 0312 de 2019 al ministerio del trabajo

9. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$233.054.869)** para la realización de este contrato.

10. Que **NAONSOFT S.A.S** con NIT **900935365-0**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

11. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

12. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contratar directamente a **NAONSOFT S.A.S** con NIT **900935365-0** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto:” El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión brindando soporte y mantenimiento a distancia de programas para el

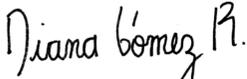
software académico ACCADEMIA, para las (2) PLATAFORMAS académicas (Administrativa y Universitaria), las cuales permiten el acceso de los diferentes operarios a (15) SISTEMAS/COMPONENTES WEB, los cuales están conformados por (38) MÓDULOS administrativos de parametrización, gestión, seguimiento, control e informes” . por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$233.054.869)** El plazo de duración del contrato será desde el inicio de la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el día 31 de diciembre de 2025.

**PARÁGRAFO:** El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto procede el recurso de reposición.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**